



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición 602/2019

DI-2019-602-E-AFIP-SDGRHH

Ciudad de Buenos Aires, 06/12/2019

VISTO el EX-2019-00475840- -AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Dirección Regional Tucumán propone dar por finalizadas funciones y designar a diversos agentes para desempeñarse en el carácter de Jefes Interinos de Diversas Unidades de Estructura, en el ámbito de su jurisdicción.

Que el artículo 6°, inciso 1) b) del Decreto N° 618/97, otorga a esta Administración Federal la facultad de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo en sus aspectos estructurales, funcionales y de administración de personal, siendo competencia de la misma la evaluación de la oportunidad, mérito o conveniencia del ejercicio de dichas atribuciones y/o facultades discrecionales.

Que dichas potestades poseen una particular relevancia institucional en el caso de la Administración Federal de Ingresos Públicos en razón de la función estratégica del servicio (Art. 4° C.N.) que se le ha encomendado por imperativo legal (Decretos Nros. 1156/96, 618/97 y 1399/01), consistente en la gestión de las políticas tributarias, fiscales y aduaneras del Estado Nacional.

Que la medida respeta la estabilidad que gozan los agentes de Planta Permanente de este Organismo, atento a que de acuerdo a lo que prescriben los artículos 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 – Laudo N° 16/92 (t.o. Resolución S.T. N° 924/10) y 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N° 15/91 (t.o. Resolución S.T. N° 925/10), la estabilidad es el derecho del agente de planta permanente a conservar el empleo y el nivel alcanzado en el escalafón, calidad que en el presente acto se mantiene estrictamente.

Que al estar receptada en la normativa legal y convencional vigente, la asignación y finalización de funciones forma parte de la actividad habitual de este Organismo y en tal sentido ha sido respaldada por vasta jurisprudencia administrativa y judicial.



Que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho en reiteradas oportunidades que la estabilidad del empleado no implica, en principio y dentro de ciertos límites, que no puedan variarse las modalidades de la prestación de los servicios, con la eventual incidencia que puedan tener en las retribuciones no permanentes.

Que las facultades que tiene este Organismo como empleador con relación a la organización, dirección y modificación de las formas y modalidades de trabajo resultan amplias.

Que de lo antes expuesto surge que las medidas que se adoptan se inscriben dentro del plexo de facultades normales de organización que posee esta Administración Federal y que, por consiguiente, encuadran en el ámbito de discrecionalidad propia de la función.

Que la presente medida cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior y de la Dirección General Impositiva.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades otorgadas a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS por los Decretos Nros. 1399 del 4 de noviembre de 2001 y 355 del 22 de mayo de 2017 y las facultades delegadas por la Disposición DI-2018-7-E-AFIP-AFIP del 5 de enero de 2018.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones de los agentes que a continuación se detallan, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	CUIL	FUNCIÓN ACTUAL	FUNCIÓN ASIGNADA
Cont. Púb. María Graciela GALIZZI GARNICA	27130147688	Jefe de sección recaudación	Jefe de agencia Int. - SEC. RECAUDACIÓN (AG AGENCIA SANTIAGO DEL ESTERO) (DI RTUC)
Ag. Mario Alberto BANEZAS	20126353104	Administrador de sistemas	Jefe de sección Int. - SEC. RECAUDACIÓN (AG SAES)
Cont. Púb. David Leonardo VINCENT	20290614881	Supervisor de fiscalización	Jefe de división Int. - DIV. INVESTIGACIÓN (DI RTUC)
Cont. Púb. y Lic. Hugo Daniel QUIROGA	20213291743	Inspector de fiscalización preventiva - EQUIPO 2C (DI RTUC)	Supervisor Int. - EQUIPO 2C (DI RTUC)
Abog. Pablo Alejandro SALOMON	20288842513	Jefe de sección técnico jurídico - SEC. DICTAMENES Y SUMARIOS (DI RTUC)	Jefe de división Int. - DIV. JURIDICA (DI RTUC)
Abgta. María Elena ZELARAYAN DE MEDICI	27201780549	Jefe de sección técnico jurídico - SEC. COBRANZA JUDICIAL (AG SETU)	Jefe de sección Int. - SEC. DICTAMENES Y SUMARIOS (DI RTUC)
Abgta. María Fernanda CASTRO	27249174160	Empleado especializado en recaudación - OF. CONTROL OBLIGACIONES FISCALIS (AG SETU)	Jefe de sección Int. - SEC. COBRANZA JUDICIAL (AG SETU)
Cont. Púb. Humberto Rodolfo CORREA DOZ	20201590095	Especialista en tramites y consultas - SEC. TRAMITES ADMINISTRATIVA (DI (AG SETU))	Jefe de división Int. - DIV. GESTIÓN DE COMPRAS Y FINANCIERA (DADM DI RTUC)
Cont. Púb. Soledad RAMASCO	27308352655	Supervisor de fiscalización preventiva - EQUIPO 3 E (DI RTUC)	Jefe de sección Int. - SEC. GESTIÓN DE COMPRAS Y FINANCIERA (DADM DI RTUC)
Cont. Púb. Ricardo Ramón DRUBE	20119633126	Jefe de división de fiscalización y operativa aduanera - DIV. FISCALIZACIÓN NRO. 3 (DI RTUC)	Supervisor Int. - EQUIPO 4 C (DI RTUC)
Cont. Púb. Héctor Renaldo RUESGA	23207594539	Supervisor de fiscalización e investigación - EQUIPO 3 B (DI RTUC)	Jefe de división Int. - DIV. FISCALIZACIÓN NRO. 3 (DI RTUC)
Cont. Púb. y Lic. María Elena SORNA	27143525142	Acorde al grupo - SEC. (DADM DI RTUC)	Supervisor Int. - EQUIPO 3 B (DI RTUC)
Cont. Púb. Dante Alejandro SANNI	2020435940	Acorde al grupo - DIV. ADMINISTRATIVA (DI RTUC)	Supervisor Int. - EQUIPO SEC. SOC. B (DI RTUC)
Ag. Carlos Alberto HIDALGO	20123897553	Supervisor de fiscalización e investigación - EQUIPO (SEG. SOC. B (DI RTUC))	Acorde al grupo - DIV. FISCALIZACIÓN NRO. 4 (DI RTUC)
Cont. Púb. Pedro Omar OLIVOS	20286111840	Inspector de fiscalización ordinaria - EQUIPO 2 M1 (DI RTUC)	Supervisor Int. - EQUIPO 4 E1 (DI RTUC)
Cont. Púb. Antonio Juan MORFEL	23114636819	Inspector de fiscalización ordinaria - EQUIPO 2 B (DI RTUC)	Supervisor Int. - EQUIPO 2 B (DI RTUC)
Cont. Púb. Oscar Adolfo PEÑA	20128703218	Supervisor de fiscalización e investigación - EQUIPO 3 A (DI RTUC)	Acorde al grupo - DIV. FISCALIZACIÓN NRO. 3 (DI RTUC)
Cont. Púb. Raúl Francisco CONTRERAS	20126068175	Supervisor de fiscalización e investigación - EQUIPO 4 B (DI RTUC)	Acorde al grupo - DIV. FISCALIZACIÓN NRO. 4 (DI RTUC)



ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Contadora Pública Patricia Andrea Marta Graciela GALIZZI GARNICA (C.U.I.L. 27-13014768-8) y el Contador Público Humberto Rodolfo CORREA DOZ (C.U.I.L. 20-20159009-5) deberán presentar, dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos, la respectiva Declaración Jurada Patrimonial Integral "Inicial 2019" en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 164/99.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Facundo Rocha

e. 18/12/2019 N° 97975/19 v. 18/12/2019

Fecha de publicación 18/12/2019

